

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General
JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General INPEC



Información General del Instituto

El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia está representado desde el año 1993 por una entidad oficial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, denominada Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

INPEC

Contribuimos al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

MISIÓN

El INPEC será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad.

VISIÓN

Respeto, fundamento de las relaciones interpersonales
Justicia, garante de la inviolabilidad de los derechos
Ética pública, soporte de las actuaciones de los servidores del INPEC.

PRINCIPIOS

Dignidad humana, **Lealtad**, Transparencia, **Compromiso institucional** y Solidaridad.

VALORES

MINJUSTICIA

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



UNO

PERCEPCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA
PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN COLOMBIA

DOS

RASGOS GENERALES DE LA SITUACIÓN ACTUAL
DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO

TRES

ENTIDADES VINCULADAS CON LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PENITENCIARIO

CUATRO

SINERGIA INTERINSTITUCIONAL: ESTRATEGIA QUE
FORTALECERÁ EL SISTEMA PENITENCIARIO



1

PERCEPCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN COLOMBIA

Guardia del INPEC
está implicado en red
de extorsión desde la
cárcel
(EL TIEMPO)

Acusan a guardias
del INPEC por
tortura en cárcel.
(PORTAFOLIO.CO)

Cinco capturas por
corrupción al
interior del INPEC
(FISCALIA.GOV.CO)

Sindicato del INPEC, a
paro por hacinamiento
carcelario y situaciones
salariales.
(La F.M. RCN)

Fugas: la otra cara de la
crisis carcelaria.
(EL ESPECTADOR)

MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

Después de fuga de "El
Desalmado" ¿quién
debe vigilar las
cárceles?
(El País.com.co)

Ultimátum de Corte
Constitucional al
Gobierno por crisis
carcelaria.
(EL TIEMPO)

Internos de Bellavista
denuncian excesos de
gas pimienta.
(CARACOL RADIO)

Liquidación del INPEC no es
la salida a la crisis carcelaria
en Colombia.
(SENADO.GOV.CO)

ENTES
GUBERNAMENTALES

COMUNIDAD EN
GENERAL

PARTIDOS
POLITICOS

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

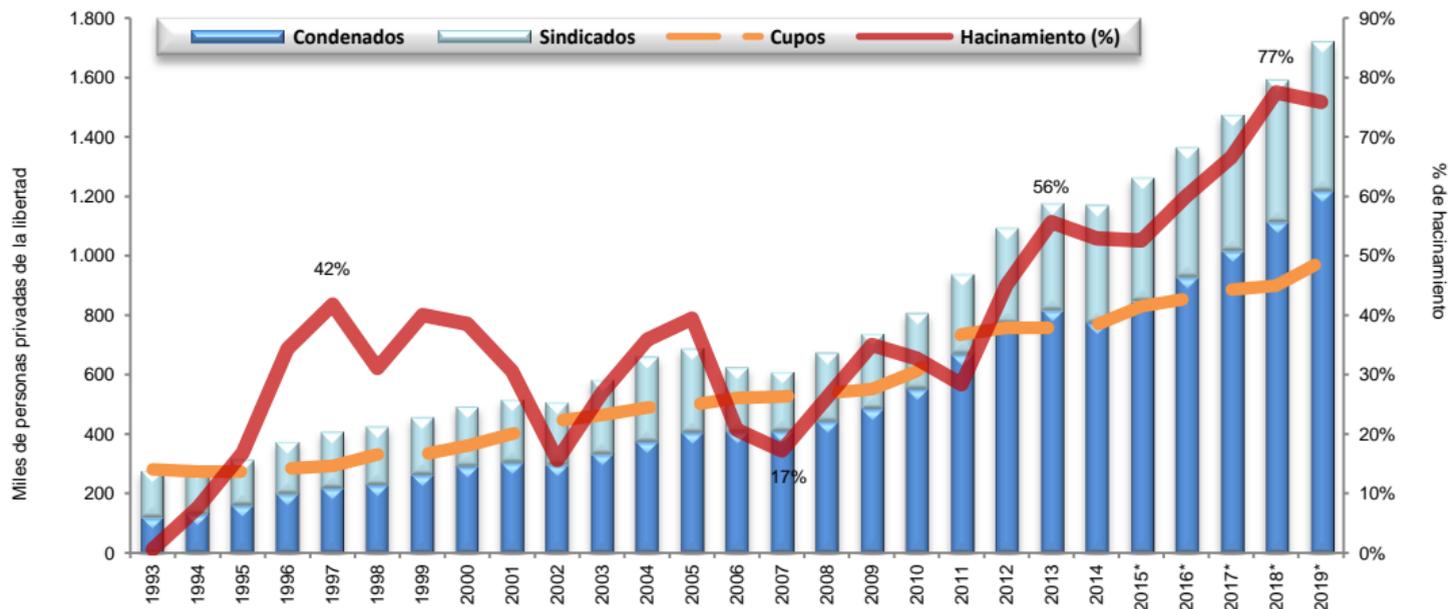


2

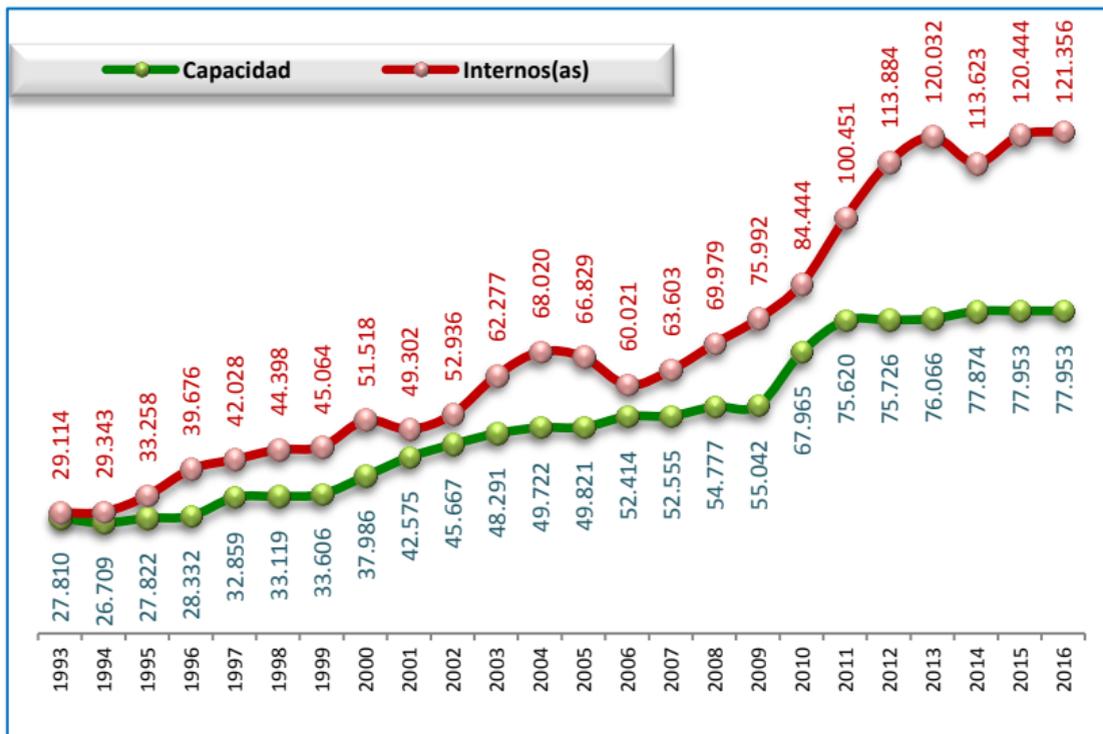
RASGOS GENERALES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO

La política penitenciaria y carcelaria, enfocada principalmente en la **expansión de la oferta de cupos**, ha resultado **insuficiente**.

Se requiere una política integral.



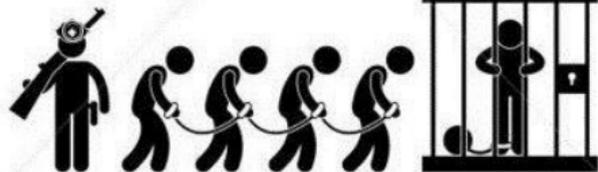
Radiografía de la Población Reclusa



La situación de **hacinamiento** en los Establecimientos de Reclusión ha sido una **constante durante las últimas décadas.**

Población Intramural

121.356



Capacidad
77.953

Sobrepoblación
43.403



Índice de
Hacinamiento
55,7%



En la última década se han generado **más de 32.404 nuevos cupos**, siendo estos aún en la actualidad insuficientes para el número total de internos.



Sexo

113.083
93,2%

8.273
6,8%

Internos
Sindicados

39,250

3.645

Internos
Condenados

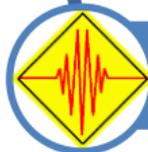
73.833

4.628

a) Infraestructura y dotación penitenciaria y carcelaria



Obsolescencia de los inmuebles construidos desde los años 50.



Ninguno cuenta con los estándares de sismorresistencia requeridos.

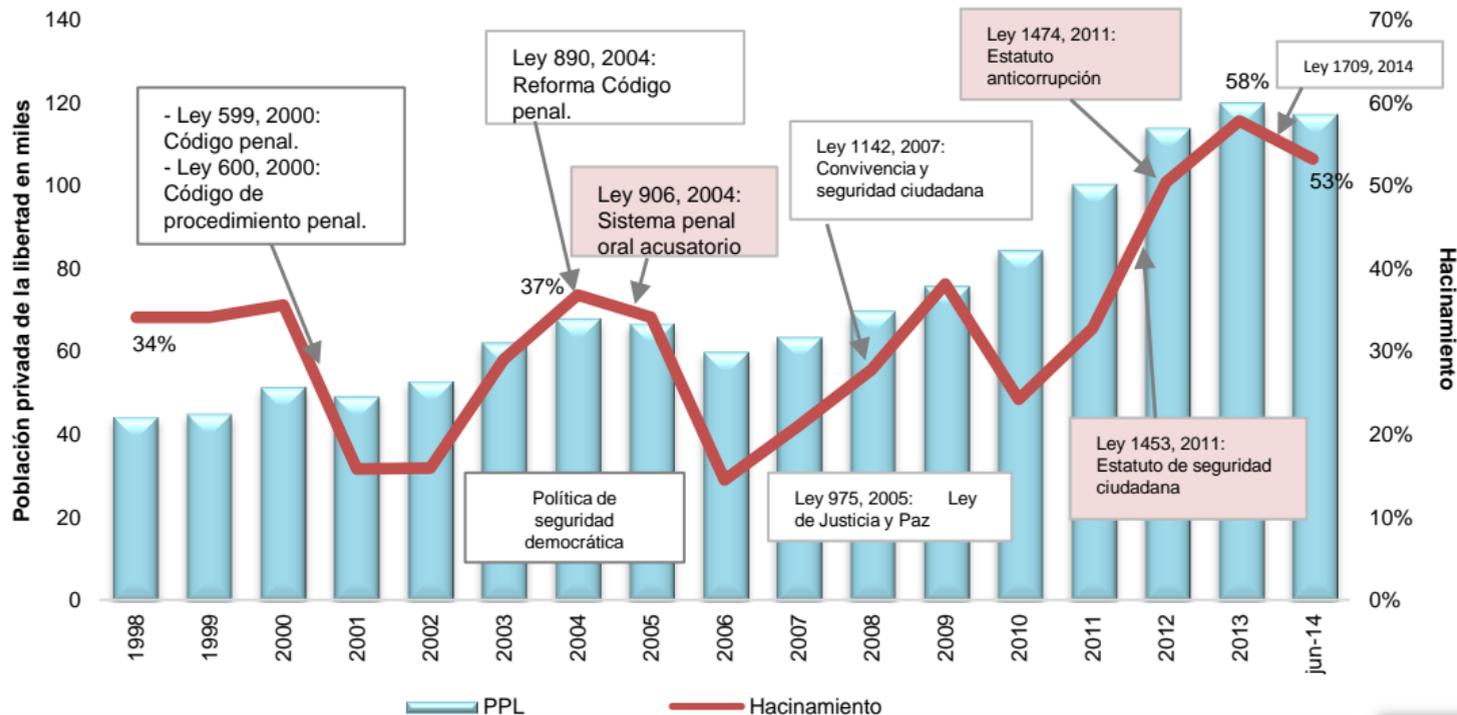


No existen normas técnicas para la construcción de los centros penitenciarios

b) Tecnologías de información y telecomunicaciones



c) Populismo punitivo



d) Población sindicada y condenada



En los últimos cuatro años, la población sindicada creció más que la condenada.

- Falta de capacitación a funcionarios judiciales.
- Ausencia de criterios objetivos para su aplicación.
- Rol de los medios de comunicación.



Dificultad frente al uso de mecanismos alternativos a la detención

Solo el **14,7%** de las medidas de aseguramiento son no privativas de la libertad (2013).

d) Población sindicada y condenada



5%

45%

Entre febrero de 2012 - 2016, la población sindicada creció más que la condenada.

- Falta de capacitación a funcionarios judiciales.
- Ausencia de criterios objetivos para su aplicación.
- Rol de los medios de comunicación.



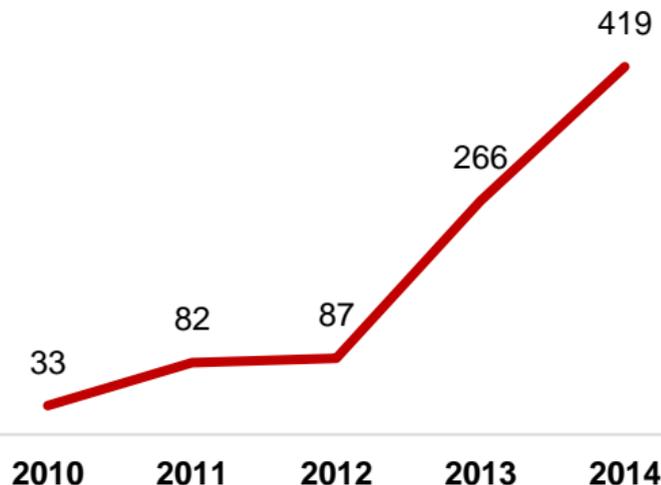
Dificultad frente al uso de mecanismos alternativos a la detención

Solo el **14,7%** de las medidas de aseguramiento son no privativas de la libertad (2013).

e) Criminalidad intramuros

- **Subregistro de información** sobre la tasa de criminalidad dentro y desde los ERON.
- **Deficiencias en herramientas** tecnológicas de control y vigilancia facilitan la comisión de delitos dentro de los ERON.
- **Resocialización de los internos** se impacta negativamente por las dinámicas de criminalidad dentro de los ERON.
- **Seguridad y goce efectivo de derechos de la PPL** se afecta por la criminalidad intramuros en los ERON.

Denuncias por extorsión intramuros



f) Tratamiento penitenciario integral y resocialización

Actividad ocupacional de resocialización, 2016

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Subtotal		Total PPL	Participación
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Central	47%	47%	51%	50%	2%	2%	30.714	2.092	32.806	35,5%
Occidente	49%	52%	50%	46%	2%	2%	15.668	1.401	17.069	18,5%
Norte	52%	67%	46%	30%	2%	3%	9.391	428	9.819	10,6%
Oriente	56%	65%	43%	32%	2%	3%	9.438	785	10.223	11,1%
Noroeste	40%	48%	59%	51%	2%	1%	9.373	1.097	10.470	11,3%
Viejo Caldas	51%	48%	47%	49%	2%	3%	10.707	1.217	11.924	12,9%
Total	49%	52%	49%	46%	2%	2%	85.291	7.020	92.311	100,0%
	49%		49%		2%		92,4%	7,6%	100,0%	

76,1% de PPL total

Enfoque de resocialización de tipo ocupacional

- > Actividades de trabajo, estudio y enseñanza.
- > Posibilidad de redimir pena, cuando las normas penales sustanciales no lo restringen.



3

ENTIDADES VINCULADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PENITENCIARIO

a) Responsabilidades de las entidades territoriales

Según el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014):

Tipo de establecimiento	Objetivo	Responsable
Penitenciarías	ERON exclusivos para condenados.	INPEC.
Cárceles de detención preventiva	Establecimientos de reclusión exclusivos para sindicados.	Departamentos, municipios, AM y Bogotá DC.

El 35% de la PPL es sindicada y debería estar reclusa en cárceles municipales o departamentales.

b) Participación del sector privado

USA (desde 1980):

- Ahorro entre 5% y 15% en costos de operación en algunos estados y mejoras en guarda y custodia.
- Problemas con acceso a la información, con el seguimiento a la gestión y la calidad y con exceso de la fuerza y deficiencias en algunos servicios.

Reino Unido (1990):

- Pago por resultados en la gestión de la prisión y los servicios de rehabilitación.
- Éxito basado en marco político, legal, regulatorio e institucional robusto.

Chile (desde 2000):

- Se duplicó el área de infraestructura carcelaria entre 2000 y 2013.
- Contratos incluyen prestación de servicios de nutrición, salud, mantenimiento y rehabilitación.
- Programa copiado en México, Brasil, Perú y Uruguay. En LAC más de 35 centros operan bajo APP, en servicios de alimentación, vestido, educación y salud.

Colombia:

- Contratos tipo DBOT (diseño, construcción, operación, transferencia).
- Popayán:
 - 3.600 internos, estructurado por CAF.
 - 25 años con vigencias futuras por 86.635 millones de pesos por año.
 - Adjudicación en junio de 2016.

b) Fuerza Pública

- **Policía, podrá apoyar la guardia en vigilancia de domiciliarias y traslados**

El INPEC podrá celebrar convenios con la Policía Nacional para verificar el cumplimiento de la prisión domiciliaria cuando la guardia no sea suficiente. La participación de la Policía dependerá de la capacidad operativa y logística de las unidades disponibles.

- **Respaldo de la Fuerza Pública para casos de urgencia**

La sancionada Ley establece que la Fuerza Pública, en casos de urgencia y previa solicitud del Ministro de Justicia o del Director del INPEC, podrá ser solicitada para que ingrese a los centros de reclusión con el fin de “prevenir o conjurar graves alteraciones de orden”.



d) Universidades



- **Estudiantes de Derecho podrán hacer prácticas en las cárceles**

Sumado al servicio de la Defensoría del Pueblo para fijar y controlar a los defensores públicos en cada establecimiento para la atención jurídica de internos insolventes, los directores de los establecimientos carcelarios podrán promover convenios con aquellas instituciones de educación superior que aprueben el que sus estudiantes de Derecho cumplan con las prácticas correspondientes al consultorio jurídico.

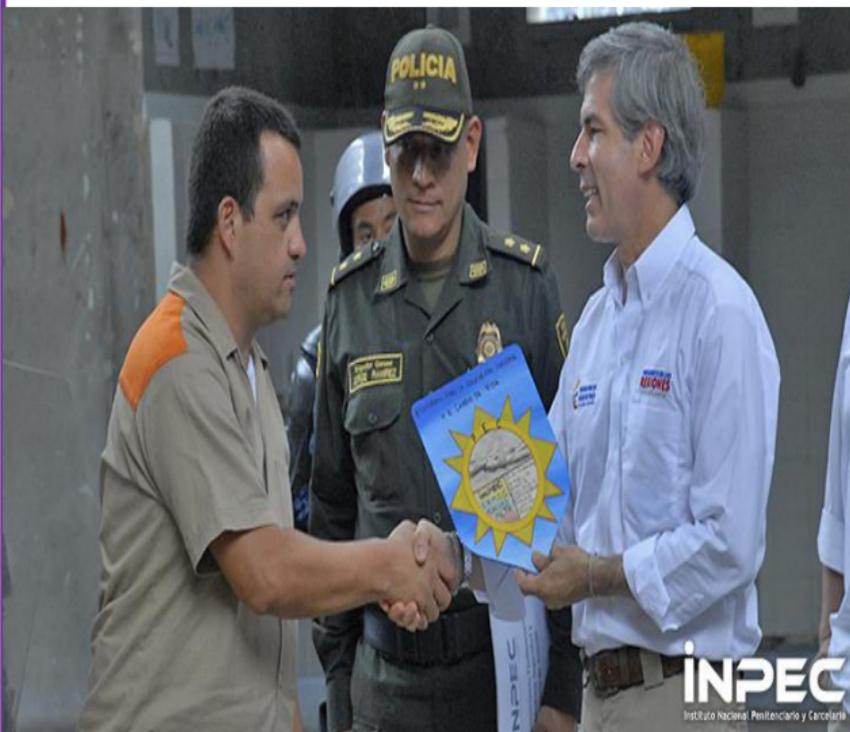
e) Comisión de Seguimiento a las condiciones de Reclusión

El nuevo Código crea una Comisión de Seguimiento, que será convocada al menos una vez cada dos meses por el Ministerio de Justicia, quien tendrá la Secretaría Técnica.

- **Funciones de la comisión:**
 - ✓ Evaluar y estudiar la normatividad en materia penitenciaria y carcelaria.
 - ✓ Realizar visitas a los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país.
 - ✓ Ser el órgano asesor del Consejo Superior de Política Criminal y de las autoridades penitenciarias en materia de política penitenciaria y carcelaria.
 - ✓ Elaborar informes sobre el estado de las condiciones de reclusión, con especial atención a la garantía de los derechos fundamentales de la población reclusa.



e) Comisión de Seguimiento a las condiciones de Reclusión



Integrantes de la comisión:

- ✓ El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien la preside.
- ✓ Un delegado del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Un delegado del Ministerio Educación Nacional.
- ✓ Dos expertos o miembros de organizaciones no gubernamentales.
- ✓ Dos académicos con experiencia reconocida en prisiones o en la defensa de los Derechos Humanos de la población reclusa.
- ✓ Dos ex magistrados de las altas Cortes.
- ✓ Un juez de ejecución de penas y medidas de seguridad delegado por el presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o su delegado.
- ✓ Un delegado de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- ✓ Uno de los delegados del Presidente de la República en el Consejo Directivo del Inpec.



4

SINERGIA INTERINSTITUCIONAL:
ESTRATEGIA QUE FORTALECERÁ
EL SISTEMA PENITENCIARIO

General

Fortalecer la capacidad institucional desde una perspectiva integral con miras a garantizar la efectiva resocialización de la PPL y el cumplimiento de los fines constitucionales de la pena en condiciones de dignidad humana.

Específicos

1. Generar las condiciones de infraestructura física, sanitaria, tecnológica y humana que permitan el cumplimiento de los fines del SPC en condiciones de dignidad humana para los reclusos.

2. Armonizar la política penitenciaria y carcelaria como parte integral de la política criminal con miras al cumplimiento del fin resocializador de la pena.

3. Promover la articulación de las entidades territoriales y del sector privado con el Gobierno Nacional para solventar las necesidades del SPC.

Ejes estratégicos

Acciones

Infraestructura física y dotación penitenciaria y carcelaria

- Plan Maestro de infraestructura penitenciaria y carcelaria.
- Creación de cupos penitenciarios y carcelarios.
- Adecuación y mantenimiento de ERON.

USPEC

Garantía del derecho a la salud de la PPL

- Adecuar las áreas de sanidad existentes.
- Caracterización en salud de la PPL.
- Manual técnico administrativo para prestación servicio salud.
- Módulo de salud en SISIEPEC (INPEC).
- Fondo Nacional de Salud de la PPL (MJD, MinSalud, MinHacienda).

USPEC

Competencias transversales y laborales específicas de los funcionarios del SPC

- Estudio técnico de ampliación de planta de servidores públicos del INPEC, según Ley 1709 de 2014 art. 35 par. 2. (INPEC).

Infraestructura tecnológica para funcionamiento del SPC

- Interoperabilidad entre sistemas de información sector justicia.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- APP de tecnologías de bloqueo de señales no autorizadas en ERON.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica del SPC (USPEC).
- Sistema centralizado de radiocomunicaciones en ERON (USPEC).
- Salas de audiencias virtuales en los ERON. (USPEC, INPEC, CSJ).

INPEC

Ejes estratégicos

Política criminal con enfoque restaurativo que impacte el populismo punitivo

Racionalizar el uso de la detención preventiva

Estrategias para contrarrestar la criminalidad intramuros

Fortalecer el tratamiento penitenciario desde una perspectiva integral y restaurativa

Acciones

- Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del SPC como órgano asesor del Consejo Superior de Política Criminal (**MJD**).
- Documento CONPES de política criminal (**DNP, MJD**).
- Campaña de sensibilización ciudadana con énfasis en fines resocializadores y restaurativos de la pena (**MJD, DNP**).

- Proyecto de Ley sobre racionalización de la detención preventiva.
- Armonización normativa de beneficios administrativos para la PPL.

} **MJD**

- Estrategia de priorización para la investigación del crimen organizado en los ERON del país (**Fiscalía**).

- Teletrabajo: marco normativo e identificación de PPL (**MinTIC, MinTrabajo, DAFP**).
- Políticas para pospenados (**MJD, INPEC**).
- Convenio interinstitucional entre el SENA y el INPEC (**SENA, INPEC**).
- Certificación de competencias laborales, capacitación y orientación ocup. (**SENA**).
- Promoción de la vinculación entre los internos, la familia y la sociedad.
- Instrumento para la valoración de reincidencia.
- Actualización del Instrumento de Valoración Integral al Condenado y del modelo educativo institucional.
- Comunidad terapéutica en el ERON de mediana seguridad de Cali.

} **INPEC**

Ejes estratégicos

Orientar a las entidades territoriales en la generación de estrategias para la atención de la población detenida preventivamente

Promover la participación privada para brindar soluciones al sistema penitenciario y carcelario

Acciones

- Orientar a las Entidades Territoriales en la elaboración de herramientas que permitan la atención de la población detenida preventivamente (**MJD, DNP, USPEC, INPEC**).
- Estudios técnicos sobre inclusión de componentes penitenciarios y carcelarios en el marco de Contratos Plan y SGR.
- Estudio técnico sobre las posibilidades de integración del marco de empresa y Derecho Humanos en materia penitenciaria y carcelaria.
- Estructurar un proyecto de alianza público privada para el diseño, construcción, operación y mantenimiento del ERON de Popayán (**USPEC**).
- Estructurar una APP con el apoyo financiero y técnico del DNP para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un nuevo ERON que permita ampliar la oferta de cupos penitenciarios y carcelarios (**DNP, USPEC**).

i Gracias !
planeacion@inpec.gov.co